

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de pertenencia. Sírvase proveer.

A F M

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE.
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001202200114-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: VIDA LUCERO DE JESÚS TAMAYO DE MURILLO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FACUNDO ACOSTA Y PERSONAS INDETERMINADAS

De la revisión de la demanda se encuentra que se dirige en contra de los herederos indeterminados de FACUNDO ACOSTA; no obstante, la parte actora no aporta la prueba de la defunción de quien se indica es el titular de derecho real, por lo tanto y como quiera que no pudo ser obtenido por la parte actora de acuerdo con las razones expuestas en la demanda, bajo el precepto normativo estipulado en el artículo 85 inciso 3º numeral 1 del C.G.P., previo a decidir sobre la admisión, por secretaría se oficiará a la Registraduría Nacional del Estado Civil Sede Bogotá para que en el término máximo de cinco (5) días allegue copia del registro civil de defunción del FACUNDO ACOSTA y/o la prueba de su deceso. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3a307e30a19e9335b6ae7ac11a37eee1fb0ab843e3a48e8dabaced29a7dd8f**

Documento generado en 17/08/2022 04:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>